

**INSTALACIONES MASEG, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 126/07, dimanante de autos número 239/07, a instancia de Ángel Luis Moreno Jiménez contra Instalaciones Maseg SL, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Maseg SL, con CIF B-91352005, en situación de insolvencia por importe de 3.700 euros de principal, más la cantidad de 740 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—66.581.

**INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE DE PLAZA ELÍPTICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las diez horas, en Madrid, Paseo de la Castellana 83-85, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos como

## Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores accionistas que pueden solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Orihuela Uzal.—68.069.

**INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES DE MONCLOA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las diez treinta horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 83-85, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos como

## Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores accionistas que pueden solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Orihuela Uzal.—68.071.

**INVERSIONES FUNERARIAS RUENIDAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****TANATORIO Y FUNERARIA MARTÍNEZ, S.L.U.****TANATORIO Y FUNERARIA LA TUDELANA, S.L.U.****FUNERARIA GASCO, S.L.U.****FUNERARIA DEL ALTO ARAGÓN, S.L.U.****FUNERARIA LA PIEDAD, S.L.U.****FUNERARIA S ALONSO, S.L.U.****SERVICIOS FUNERARIOS DE SUECA, S.L.U.****FUNERARIA DE LA TORRE GIRALTO, S.L.U.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que con fechas 27 y 30 de Junio de 2008, el socio único de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», «Funeraria Gasco, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.», «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», «Funeraria S. Alonso, S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca, S.L.U.» y «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.» ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Navarra, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Huesca y Valencia, la fusión, mediante absorción de las sociedades «Funeraria Gascó, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.», «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», «Funeraria S Alonso, S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca, S.L.U.» y «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.», por parte de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», con disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Por tanto, no procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión, establecer tipo de canje de las participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedades absorbente. La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores de Capítulos VIII, Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo. Se decidió igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2.008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.», «Funeraria Gascó, S.L.U.» y en calidad de Administrador Solidario de «Funeraria S Alonso, S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca, S.L.U.», y «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», Don Ricardo Molina Oltra.—68.081.

1.ª 25-11-2008

**JARDÍN DE TORRELODONES, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la LSA se ha público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 6 de febrero de 2008 acordó, por unanimidad, la disolución e inmediata liquidación de esta sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del balance final de liquidación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la LSA, se hace público el siguiente balance final de liquidación a 5 de febrero de 2008.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	4,51
Total activo .....	4,51
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Resultados negativos:	
Ejercicios anteriores .....	(60.114,09)
Pérdidas y ganancias .....	-1,40
Total pasivo .....	4,51

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Carlos Gómez Sánchez.—67.656.

**JUAN ROMANÍ ESTEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se informa que pese a lo publicado en el BORME n.º 221, de 18 de noviembre, se mantiene la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito 28028 Madrid, Calle Biarritz, número 3, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 2 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Se desmiente cualquier información que se haya producido o pueda producirse en cualquier medio en sentido contrario.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, don José Román Forn.—68.098.

**KRANNICH SOLAR, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****AXITEC SOLAR, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que el Socio Único de «Krannich Solar, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, en fecha 24 de noviembre de 2008 y el Socio Único de «Axitec Solar, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, en fecha 24 de noviembre de 2008, resolvieron aprobar la fusión por absorción de «Axitec Solar, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Krannich Solar, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida («Axitec Solar, Sociedad Limitada Unipersonal») y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente («Krannich Solar, Sociedad Limitada Unipersonal»).

La fusión se ha resuelto con base en el proyecto de fusión de 17 de noviembre de 2008 que ha sido presentado a depósito en el Registro Mercantil de Valencia, considerando los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2008.